



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso VERBAL - Pertenencia de MARÍA IGNACIA VARGAS DE REYES y OTRO contra HEREDEROS de ADOLFO RAMÍREZ y OTROS

No.253684089001 2022 00063 00

Como se ha acreditado el registro de la inscripción de la demanda y se ha traído al plenario las fotografías de la valla, se ordena la inclusión de su contenido en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura por el término de un (1) mes, oportunidad dentro de la cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

De otra parte, tómese atenta nota sobre lo dispuesto en el inciso segundo de la providencia del 14 de diciembre de 2022, se deja en conocimiento de las partes la misiva que envía la Directora Técnica de Reparación de las Víctimas y déjese sin ningún valor ni efecto la comunicación que erradamente remitió la Secretaría del Despacho a la Superintendencia de Sociedades. Comuníquese a esta entidad el aparte señalado.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 001 DE HOY 19 de Enero de 2023

El Secretario,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA